

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N° 41/2023
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 20 de noviembre de 2023 en modalidad mixta, presencial en sala desde la Alcaldía y remota, transmitida por Facebook live, en presencia virtual del Secretario (s) Ximena Valdivieso Arza quien actúa como Ministro de Fe y con la presencia virtual de Concejal Roberto Vergara Saavedra, presencia virtual del Concejal Carlos Pacheco Díaz, presencia física de Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, presencia virtual de Concejal Ramón Balbontín Leiva, presencia virtual de Concejala Daniela Meriño Cisternas, presencia virtual Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, presencia virtual de Concejala Karen Madrid Oyarzo, presencia física de Alcalde Oscar Calderón Sánchez abre la Sesión en nombre de Dios y de la ciudadanía de Quillota, siendo las 09:21 horas.

T A B L A

- 1. SUBVENCIÓN BANAMOR.**
- 2. ORD N° 299 - ENCARGADA MUNICIPAL COMUNAL DE ELECCIONES - PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.**

1. SUBVENCIÓN BANAMOR.

Alcalde señala que ha recibido aviso de inasistencia de Concejala Regina Brito Jeria. Explica que esta es una solicitud complementaria de subvención a la Fundación Banamor. Se origina a raíz de que los apoderados de las personas que están en las residencias para adulto mayor, no han respondido financieramente, existiendo también ausencia y abandono por parte de los apoderados de estos adultos mayores. A partir de una visita de la Concejala Karen Madrid Oyarzo a las residencias, este requerimiento se visibiliza al interior del Concejo.

Señala que dado que la presidencia de la Fundación Banamor recae en el Alcalde, le corresponde abstenerse en este punto de la tabla, por lo que le solicita al Concejal Roberto Vergara Saavedra que asuma la Presidencia del Concejo Municipal para tratar este punto.

Concejal Roberto Vergara Saavedra asume la Presidencia del Concejo y da la palabra a la Concejala Karen Madrid Oyarzo

Concejala Karen Madrid Oyarzo explica que a través de una solicitud de funcionarios del Banamor, y su visita a las residencias de adultos mayores, evidencian un grave problema financiero. Señala que hay adultos mayores con pensiones mínimas, abandonados por sus apoderados, están pasando por una situación muy compleja. Los adultos mayores requieren no solo cuidados, sino también medicamentos, leche, pañales etc. Hoy las familias no respaldan a sus adultos mayores.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1 SUBVENCIÓN BANAMOR.

Presidente Concejo Concejal Roberto Vergara Saavedra propone aprobar

Concejal Carlos Pacheco Díaz consulta si las rendiciones están al día.

Alcalde señala que se cuenta con los registros y rendiciones al día. Concejal Carlos Pacheco Díaz reconoce la gestión de la Concejala Karen Madrid Oyarzo por el requerimiento de los Centros de Adulto Mayor. Aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Agradece la gestión de la Concejala Karen Madrid Oyarzo, señalando que esta subvención es muy necesaria.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción. Espera que los adultos mayores puedan incrementar su calidad de vida

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción. Apoyando a los adultos mayores.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Alcalde se inhabilita por ser Presidente de la Fundación Banamor.

Presidente del Concejo Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Señalando que se ha realizado toda la gestión administrativa en conformidad. El monto de la subvención es de \$14.629.590 (catorce millones seiscientos veintinueve mil quinientos noventa pesos) que se utilizarán en materiales e insumos para las residencias de los adultos mayores

ACUERDO N°356/2023 : Por mayoría, con inhabilitación del Alcalde Oscar Calderón Sánchez, por ser el Presidente de la Fundación, se aprueba otorgar Subvención complementaria de \$14.629.590.- (catorce millones seiscientos veintinueve mil quinientos noventa pesos) a la Organización denominada "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR", RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar materiales e insumos de Establecimientos de Larga Estadía Adulto Mayor (ELEAM) Madre Teresa de Calcuta y ELEAM San Pedro.

Concejal Roberto Vergara Saavedra entrega la presidencia al Alcalde siendo las 09:33

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol solicita que se informe respecto del uso dado a esta subvención.

Alcalde responde que toma conocimiento de esta solicitud, señalando que antes del 20 de diciembre debe entregarse una rendición

Concejal Karen Madrid Oyarzo agradece a todos por la confianza por el trabajo realizado, e invita en comisión visitar las residencias de adultos mayores, planteando la necesidad urgente que el ex Hospital San Martín se entregue al municipio, lo que permitirá atender a los adultos mayores.

2. ORD N° 299 - ENCARGADA MUNICIPAL COMUNAL DE ELECCIONES - PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 2 ORD N° 299 - ENCARGADA MUNICIPAL COMUNAL DE ELECCIONES - PROPUESTA DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL.

Alcalde ofrece la palabra a la Encargada Municipal Comunal de Elecciones. Ingeniero en Minas. Mariela Opazo Muñoz, explica que SERVEL Valparaíso solicita se envíe propuesta de espacios públicos en la comuna de Quillota para instalación de propaganda electoral para elecciones año 2024. Señala que se han propuesto los mismos lugares que aprobó el SERVEL en la últimas votaciones, indicando que consultó si era posible incorporar 2 nuevos puntos.

Alcalde propone aprobar

Concejal Roberto Vergara Saavedra señala que no es experto en esta materia, si es una necesidad pero no es partidario de empapelar la ciudad. Aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala su confusión dado que hay una ley, y también con las dinámicas de la ciudad aparecen nuevos espacios, los que se pueden sumar a lo propuesto por SERVEL. Le produce ruido no ampliar la oferta de lugares, en consideración a que las personas deben estar informadas dentro del marco de la ley. Se abstiene.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta quien propone los lugares.

La Encargada Municipal Comunal de Elecciones. Ingeniero en Minas. Mariela Opazo Muñoz, responde que quién determina es el SERVEL. Concejal Silvio Ibaceta Astudillo se queda con lo propuesto. Aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva indica que por la experiencia anterior y siendo SERVEL el que determina, prefiere aprobar propuesta SERVEL. Aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazabal Mayol aprueba la moción. Indicando que se respeten los espacios públicos, especialmente la Plaza de Armas.

Concejala Karen Madrid Oyarzo no estoy de acuerdo que se empapele la ciudad, se entorpece la visual de conductores y peatones, debiésemos hacer cambios, es contraproducente. Rechaza la moción.

Alcalde Plantea su conformidad con el diagnóstico realizado por el Concejo Municipal, de acuerdo con la contaminación visual. Señalando que la Ley nos señala que se debe disponer y establecer espacios públicos para publicidad. Materia que se debe informar al SERVEL. Aprueba la moción.

ACUERDO N°357/2023: Por unanimidad se aprueba ratificar instalación de propaganda electoral en los siguientes espacios públicos de la Comuna de Quillota, con ocasión de las eventuales elecciones Primarias de Gobernador Regional y Alcaldes 2024:

FECHA:

DIA	MES	AÑO
14	11	2023

**PROPUESTA DE ESPACIOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRIMARIAS 2024 DE GOBERNADOR REGIONAL Y ALCALDE**

FORMULARIO N° 100

PÁGINA N° 1

REGIÓN: VALPARAISO

COMUNA: QUILLOTA

N° CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP (*)	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	MTS. LINEALES ÚTILES	REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES
1	Bandejon central avda. Valparaiso esq. Yungay	EP	Yungay, Ricardo Canales	80	Frente condominio Río Aconcagua
2	Plaza San Pedro	PL	El Cajon, Maria Teresa	100	Frente ex estacion de ferrocarriles
3	Plaza de Armas	PL	Maipu, O'higgins, Concepcion, San Martin	400	Edificio Consistorial
4	Plaza Premio Nobel	PL	Arauco Poniente, Vicuña, Premio Nobel	80	Ex Regimiento de Ingenieros
5	Bandejon area verde Avda. Condell	EP	Arauco, Juez Araya	60	Caletera Condell Poniente
6	Ava. Valparaiso, Plaza Pablo de Rokha	PL	Winett de Rokha, Arauco Poniente	100	Altura Escuela Nuestro Mundo
7	Camino Troncal, Plaza Nemesio Antunez	PL	Camino Troncal esq. Nemesio Antunez Sur	100	Villa El Sendero
8	Arturo Prat Caletera 7, Area Verde, Villa El Alba	EP	Botero, Tarragona, Goya	100	Caletera 7, Villa el Alba

(*) TIPO: PLAZA = PL, PARQUE = PA, OTROS ESPACIOS PÚBLICOS = EP (En caso de ser EP, debe especificar el tipo de lugar en campo REFERENCIAS Y/U OBSERVACIONES)

DESIGNACIÓN ENCARGADO TÉCNICO

NOMBRE: Mariela Opazo Muñoz

CARGO: Profesional Administración Municipal

TELÉFONO: 33-2291331

CORREO ELECTRÓNICO: mariela.opazo@quillota.cl

OSCAR CALDERON SANCHEZ
ALCALDE ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE
QUILLOTA
FIRMA Y TIMBRE

Encargada Municipal Comunal de Elecciones. Ingeniero en Minas. Mariela Opazo Muñoz, señala que es muy legítimo lo que los concejales han planteado. Señala la posibilidad de fiscalizar que no se instale propaganda electoral donde no corresponda y no obstruir las visuales de peatones y conductores de vehículos, así como los rayados en murallas no autorizadas. Explica que le corresponde al municipio borrar las murallas de la propaganda y el retiro de información en el espacio público.

Alcalde plantea que será materia de análisis del Concejo a futuro.

Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 09:48 horas.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE